



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 3220

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del derecho.
Demandante:	Darío Alonso Tobón Castro
Demandado:	Colpensiones
Radicado:	0 5001 33 33 025 2014 01462 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Se **INADMITE** la demanda presentada por el señor Darío Alonso Tobón Castro en contra de Colpensiones, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante allegue de conformidad con lo establecido por el artículo 612 del C.G.P., que reformó el artículo 199 del CPACA, copia electrónica –formato Word o pdf- de la demanda a efectos de la notificación por ese mismo medio a la parte demandada, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 19 de diciembre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria